

DECRETO N° 0205
NEUQUÉN, 20 FEB 2002

El Registro N° 0071/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 0020/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y la Nota N° 0059/02 de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se solicita la contratación de los servicios de la Dra. LILIAN EDITH ZAMBRANO CENTENO para desempeñarse como Asesora en la Dirección de Sumarios de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y del señor RUBÉN ETCHEVERRY, quien será responsable en la elaboración del proceso licitatorio del servicio de distribución de energía eléctrica, como así también la elaboración del contrato de concesión de dicho servicio y temas afines;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pases N°s. 105/02 y 82/02;

Que obran en la documentación Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario General y de Coordinación y los nombrados;

Que por Informe N° 111/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios -C.U.I.T.-, suscriptos entre este Municipio y los señores: ZAMBRANO CENTENO LILIAN EDITH, L.P. N° 7703/0, D.N.I. N° 11.901.746, C.U.I.T. N° 27-11901746-2, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) mensuales, para cumplir funciones como Asesora en la órbita de la Dirección de Sumarios -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría General, Legal y Técnica, Código de Imputación N° 040D040401; y ETCHEVERRY RUBÉN, L.P. N° 42673/9, D.N.I. N° 16.842.806, C.U.I.T. N° 20-16842806-6, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) mensuales, para desarrollar tareas de la elaboración del proceso licitatorio del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la órbita de la Secretaría General y de Coordinación, Código de Imputación N° 030C030101; ambos a partir de la fecha de sanción del presente y por ...//2°

MARIA LOISA HERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación
A/C. Dirección Municipal de Despacho

...//2º

el término de 30 días. Los montos mencionados serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios ----- -C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, ambos a partir de la sanción del presente decreto y por el término de 30 días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 111/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral:

- **ZAMBRANO CENTENO LILIAN EDITH, L.P. N° 7703/0, D.N.I. N° 11.901.746, C.U.I.T. N° 27-11901746-2**, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)** mensuales, previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para cumplir funciones como Asesora en la órbita de la Dirección de Sumarios -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría General y de Coordinación.-
- **ETCHEVERRY RUBÉN, L.P. N° 42673/9, D.N.I. N° 16.842.806, C.U.I.T. N° 20-16842806-6**, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** mensuales, previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para desarrollar tareas en la elaboración del proceso licitatorio del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la órbita de la Secretaría General y de Coordinación.-

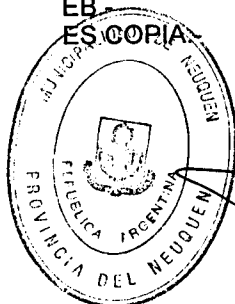
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- las Partidas 040D040401 y 030C030101, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

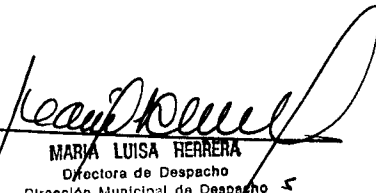
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación
A/C, Dirección Municipal de Despacho